

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.743/2011

**Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de Apelo del Deslinde del Monte Público "Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Locilla", Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA.**

Expte. MO/00059/2010

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de marzo de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00059/2010, del monte público "Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla", Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 12 de abril de 2011, a las diez de la mañana, en el Centro de Visitantes "Santa Rita", situado en la Ctra. A-339 Cabra-Priego Km. 11,2 Cabra. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el

monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta C.P. 14071 Córdoba.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 10 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.